

MARP/amnn/vnz/ccm
2026_CCORP_00001

E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026258536E	03/08/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	HORA 13:02

EDICTO

Mediante Decreto de la Presidencia de fecha 31 de julio de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se han revocado las competencias en materia de Función Pública y Recursos Humanos delegadas en el Vicepresidente Primero de esta Diputación Provincial y restituido la delegación de las mismas en el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área, del siguiente tenor literal:

“Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vistos los siguientes **Antecedentes de hecho**:

Primero.- En fecha 23 de julio de 2026 se ha dictado por el Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Jacinto Muñoz Madrid, Decreto SRRHH-00007-2026 por el que se delega la firma de las resoluciones y actos administrativos que le corresponden en el Vicepresidente Primero, Diputado delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, Juan José Ortiz Quevedo, por razones de conveniencia y agilidad, con efectos desde el día 24 al día 31 de julio de 2026, ambos inclusive.

Segundo.- Habiéndose advertido la inadecuación de la técnica de delegación de firma utilizada en la resolución contenida en el Decreto SRRHH-00007-2026, de 23 de julio de 2026, y considerando la delegación de competencias, previa avocación, más adecuada a los efectos pretendidos, mediante Decreto SECRE-00099-2026, de 24 de julio, se resuelve por la Presidencia, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocar las competencias delegadas en el Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Jacinto Muñoz Madrid, mediante Decreto de la Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre de 2023 y delegar dichas competencias en el Vicepresidente Primero, Diputado delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, Juan José Ortiz Quevedo.

Tercero.- El Decreto de la Presidencia SECRE-00099-2026, de fecha 24 de julio, no acota el periodo de vigencia de la delegación conferida y al que, consecuentemente, se extienden sus efectos, siendo éste el comprendido entre el 24 y el 31 de julio, tal y como determina el Decreto SRRHH-00007-2026 de fecha 23 de julio de 2026 de delegación de firma.

Cuarto.- Una vez finalizado dicho periodo, procede revocar las competencias delegadas en el Vicepresidente Primero, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, Juan José Ortiz Quevedo y la restitución de dichas competencias en el Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Jacinto Muñoz Madrid, tal y cómo se dispuso mediante Decreto de esta Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre de 2023.

Conforme a los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

Único.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en sus artículos 9 y 10, regula las técnicas de la delegación y de avocación de competencias, disponiendo que en los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto pueda ser avocado por el órgano delegante. Por su parte, el apartado 6º

Código Seguro De Verificación	wqHVbSM+Sd5mn3JPwRN0sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	03/08/2026 12:58:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/08/2026 12:31:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wqHVbSM+Sd5mn3JPwRN0sg==			

del artículo 9 LRJSP prevé que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Por todo cuanto antecede, y en aplicación de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a fin de revocar las competencias delegadas, **RESUELVE**:

Primero.- Revocar las competencias en materia de Función Pública y Recursos Humanos delegadas en el Vicepresidente Primero, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, Juan José Ortiz Quevedo mediante Decreto SECRE-00099-2026 de fecha 24 de julio.

Segundo.- Restituir la delegación de las competencias conferidas mediante Decreto de la Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre de 2023, en el Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Jacinto Muñoz Madrid.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Diputados del ramo, así como a la Dirección del Área de Función Pública y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos desde el 1 de agosto de 2026, y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, dándose cuenta al Pleno, en la inmediata sesión que se celebre.

Se ordena también la publicación en Gobierno Abierto (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/home>) para dar cumplimiento a las normas de transparencia.

La Presidenta”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez

La Presidenta. Almudena Martínez del Junco

Código Seguro De Verificación	wqHVbSM+Sd5mn3JPwRN0sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	03/08/2026 12:58:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	03/08/2026 12:31:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wqHVbSM+Sd5mn3JPwRN0sg==			